

venida de Dⁿ Luis Menchison Abogado
de los R^{os} Consejo Vecino de la Ciudad
de Murcia a quien su Merced nombra
por su Abogado para que con su Acuerdo
se probara sobre lo que era parte p^a de
lo que sea de Murcia. así lo mandó
el S^r Juan Antonio Ximénez Alcalde en
día de esta Villa de Molina en ella
a veinte y cinco días del mes de Abril
de Mill. Setec. quadenta y quatro años
Juan Antonio Ximénez & Diego Linares de

Leon
Acepto y Juro Murcia y Abril 29 de 1744 =
Lien. Dⁿ Luis Menchison

Ayer en la Villa de Molina a veinte y nue-
be días del mes de Abril. Mill. Setec. d^{os}
quadenta y quatro años, el S^r Juan
Antonio Ximénez Alcalde ordina-
do en ella, abiendo visto, la presen-
cion y introducida por Luis Garria
de Anduga Vecino de esta d^{ha} Villa con
el testimonio que exhibe. debia de
mandar y mando, dar traslado de lo
de ello al Procurador Sindico g^{ral} de
esta d^{ha} Villa, para que en su nombre
diga lo que tubiere que decir, y con lo
que difere o no. aura para aprobar el
que conbenega y por este así lo man-
do y firmo, con Acuerdo y parecer

